



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO  
**NAYARIT**  
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Presidencia de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de Nayarit.

Presente.



Las Diputadas **Lidia Elizabeth Zamora Ascencio y Alba Cristal Espinoza Peña**, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 49 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 21 Fracción II, 86 y 94 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, y en alcance a lo dispuesto por los numerales 5 y 7 fracción II de la Ley para la Inscripción de Nombres en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Estado de Nayarit, nos permitimos presentar a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la presente **Iniciativa con proyecto de Decreto que tiene por objeto inscribir con letras doradas el nombre de nuestra máxima casa de estudios la “Universidad Autónoma de Nayarit”**, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las instituciones universitarias, son un baluarte de gran trascendencia en cualquier sociedad que se jacte de ser desarrollada, o estar en vías de alcanzar ese objetivo.

Las universidades son semilleros de talento, en las que ingresan personas que buscar realizarse de manera personal y profesional, en los ámbitos social, económico y cultural; en busca del desarrollo de sus habilidades con constancia y dedicación; y sin duda, en busca de calidad de vida y bienestar a través de la preparación académica, puesto que esta les permite acceder a los sectores



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO  
**NAYARIT**  
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



productivos y dotarse a través de sus ingresos de una mejor vida para ellos y sus familias.

La responsabilidad de toda institución universitaria se aboca a desarrollar y encauzar las capacidades del ser humano, en busca de que los futuros profesionistas atiendan las necesidades del día a día de la población en general.

Son los profesionistas universitarios quienes prestan los servicios de salud; quienes dan atención a nuestros enfermos; nos representan en procesos jurisdiccionales y administrativos; quienes llevan la contabilidad de los contribuyentes; quienes nos deleitan con sus producciones literarias y artísticas; y sin duda, quienes continúan replicando el conocimiento a través de la labor docente, entre otras más.

En nuestra entidad federativa, la Universidad Autónoma de Nayarit, es la máxima casa de estudios, en virtud de ser la institución académica de nivel medio superior y superior más grande por su amplia oferta académica, así como por albergar miles de estudiantes de todos los municipios de la entidad, así como de diversas partes de nuestro país, contribuyendo, de manera directa e indirecta, a la mejora de la economía del Estado y de las familias nayaritas a través de la formación y visión que inserta en nuestra sociedad.

De acuerdo con su Ley Orgánica, es una institución pública de educación media superior y superior, dotada de autonomía para gobernarse, personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objeto, impartir educación media superior y superior en los diversos niveles y modalidades; fomenta, organiza y realiza investigación científica; propicia la difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en la solución de los problemas estatales, regionales y





PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO  
**NAYARIT**  
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



nacionales; coadyuva en la conservación, desarrollo, creación y difusión de la cultura, extendiendo sus beneficios a toda la sociedad<sup>1</sup>.

Como institución, la Universidad Autónoma de Nayarit cuenta con una amplia trayectoria en el cumplimiento de sus funciones académicas, de investigación y vinculación con la sociedad nayarita. Para lograr su fundación, desarrollo y consolidación, requirió de sendos esfuerzos sociales, así como gubernamentales para lograrlo. Se puede apreciar lo anterior en la siguiente descripción cronológica<sup>2</sup>:

*En 1925 dan inicio los antecedentes jurídicos de la universidad nayarita, con la promulgación de los decretos 418 y 419 por medio de los cuales los gobernadores Felipe C. Ríos y Ricardo Velarde constituyeron las escuelas Normal Mixta de Jurisprudencia y Preparatoria, respectivamente. (...)*

*En 1927, con la promulgación del decreto 631, el gobernador Francisco Ramírez Romano fundó nuevamente la Escuela Preparatoria, porque la anterior desapareció por falta de apoyo económico.*

*Para 1930, con la Ley de Fundación del Instituto del Estado y del Consejo Superior de Educación, expedida por el gobernador Luis Castillo Ledón, se dió el primer antecedente de la universidad nayarita; en 1955 el gobernador José Limón Guzmán mediante decreto 3805 incorpora al Instituto del Estado, la Escuela de Jurisprudencia y durante los años 1958 y 1959 el gobernador Francisco García Montero, con la promulgación de*

---

<sup>1</sup> Artículos 1, 6 y 8 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit

<sup>2</sup> <https://www.uan.edu.mx/es/historia-de-la-uan>



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO  
**NAYARIT**  
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



*los decretos 4067Bis y 4131, establece dentro del instituto las escuelas Normal Superior y de Enfermería, respectivamente.*

*En 1962, la Universidad de Nayarit dio otro paso para la consolidación de su fundación, cuando el gobernador Francisco García Montero, promulgó el decreto 4466 que contenía la Ley Orgánica del Instituto de Ciencias y Letras de Nayarit, que le confirió personalidad jurídica como organismo público descentralizado, para impartir enseñanza preparatoria y profesional, fomentar la investigación científica y social, capacidad para adquirir y administrar sus bienes, libertad de cátedra y de investigación, además de que estableció como obligación de los poderes públicos el de proporcionar al instituto apoyo suficiente para ejercer sus funciones.*

*En 1966, con el decreto 4783 promulgado por el gobernador Julián Gascón Mercado, se creó el Patronato de la Ciudad de la Cultura Amado Nervo y en 1969, con el decreto 5162, promulgado también por el gobernador Julián Gascón Mercado, se estableció la Universidad de Nayarit y su Ley Orgánica, consolidando definitivamente con ello la labor iniciada en 1925 por los gobernadores Felipe C. Ríos y Ricardo Velarde.*

*En 1975, durante el gobierno de Roberto Gómez Reyes, se dio otro paso importante al decretarse la autonomía universitaria con la reforma de varios artículos a la Ley Orgánica, dotando a los órganos de la universidad de capacidad para gobernarse, conformar su estructura, atribuciones, sanciones y todo aquello que estimaran necesario para desarrollar el quehacer universitario. Autonomía que en ese momento no llegó a consolidarse, pues una parte de la comunidad universitaria que la dirigió*





PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO  
**NAYARIT**  
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



*desde finales de los setenta hasta mediados de los ochenta, lo hizo desconociendo la legislación producto de la reforma de 1975.*

*Diez años después, en 1985 se decretó la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit vigente hasta la presente administración rectoral.*

Como se aprecia en lo anterior, en su evolución histórica y jurídica, nuestra sociedad y gobiernos han realizado amplios esfuerzos para construir una institución de nivel superior capaz de proveer de formación académica en los niveles media superior y superior, de investigación y desarrollo de la cultura y las artes a nuestra entidad, todo ello en busca del mejoramiento de la calidad de vida de las personas de nuestra Entidad, a través del acceso a la educación superior, evitando con ello que los nayaritas tuvieran que salir de nuestra entidad para estudiar y alcanzar su bienestar.

Sin duda, la historia de la Universidad Autónoma de Nayarit, ha sido larga y de constante lucha; aún en nuestros días se sigue reinventando ante los retos y problemáticas que experimenta, pero sin duda, nuestra máxima casa de estudios estará a la altura para atenderlos, sea en materia de innovación científica, tecnológica, en su labor de generación de profesionistas con los perfiles que requiere nuestra sociedad, así como en la generación y el rediseño de sus opciones académicas, programas de estudio, licenciaturas, posgrados, convenios de colaboración, entre otras actividades.

La Universidad Autónoma de Nayarit se sigue construyendo día con día, y se encuentra en una permanente reinvención conforme a las necesidades de una sociedad cambiante y pujante, con muchos retos y problemáticas. Actualmente, además de ofertar carreras profesionales en áreas de la salud, artes, básicas e ingenierías, económicas y administrativas, ciencias biológicas, agropecuarias, y



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO  
**NAYARIT**  
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



pesqueras, ciencias sociales y humanidades, así como posgrados profesionalizantes y de investigación científica, ofrece a la sociedad en general diversos servicios de impacto directo, de los que podemos destacar:

Servicios de enfermería, atención odontológica, consulta psicológica, consulta en medicina general, farmacia, consulta nutricional, asesoría legal, asesoría en trámite de visa americana, asesoría para realizar movilidad internacional, traducción de texto normal a braille, programa español para extranjeros, cursos de lenguas extranjeras y regionales, actividades artístico-culturales cursos deportivo infantil, talleres artísticos, dibujo y pintura, gramática inglesa, préstamo de libros, asesoría de regulaciones migratorias, cursos, talleres y diplomados, préstamo de servicios hemerográficos, préstamo de instalaciones deportivas de la universidad, digitalización de imágenes y textos, interpretación simultánea, entre otros.

Incluso, más allá de sus funciones que dan legitimación a la institución universitaria, resulta necesario señalar que el estudiantado y su personal académico y administrativo cuentan con diversos beneficios, tal es el acceso a servicios médicos a través del registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del acceso a seguros de vida, con los cuales se procura el bienestar de la comunidad universitaria, y representa un gran alivio para sus familias, que en muchas ocasiones carecen de servicios médicos y seguridad social.

Por su parte, y en el contexto de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2, que provoca el Covid-19, la Universidad Autónoma de Nayarit estableció el programa de detección para la comunidad universitaria, a través del laboratorio "LANNIA", con el cual se han realizados miles de pruebas para la detección del





PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO  
**NAYARIT**  
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



virus en comento, con lo cual se contribuyó a la economía de los nayaritas a ofrecer el servicio a precios accesibles.

En los sectores productivos como el agropecuario, la universidad ofrece programas de capacitación a efecto de que las y los productores tengan mayores conocimientos y posibilidad de producir más y en mejores condiciones; por su parte, en el ramo pesquero por ejemplo existe el Centro de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Tilapia, que contribuye en la validación del sistema regional de producción intensiva de tilapia, para ser más competitivo, rentable y sostenible para mercados de exportación, es decir, la Universidad está al entero servicio de la sociedad en general y la constante investigación que realiza en aporte al desarrollo de nuestra entidad.

Con lo anterior, se puede afirmar que la Universidad de manera permanente devuelve a la sociedad a través de diversos servicios lo que esta contribuye para garantizar su existencia. De tal suerte, cobra sentido las palabras del doctor Julián Gascón Mercado, quien en ese momento era el gobernador del Estado de Nayarit, donde se pronunció en defensa del proyecto de la Universidad ante el H. Congreso del Estado de Nayarit el 20 de agosto de 1969, en los siguientes términos:

*(...) vivimos la convicción de que sea creada la Universidad de Nayarit, en que se reúna con obsecuente respeto a la realidad generada a través de los esfuerzos desplegados en el tiempo por las anteriores generaciones, reorientando la acción de los establecimientos de nueva creación que serán factores de transformación y cambio de las actuales condiciones socioeconómicas y sociopolíticas del Estado; porque el aprovechamiento cabal y racional de los recursos naturales y humanos conduce al pueblo a la consecución de principios y postulados que representan los ideales imperecederos de libertad, cultura, democracia, justicia,*



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO  
**NAYARIT**  
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



*respeto, unidad y paz. Estará la comunidad universitaria imbuida de una tendencia franca e inquebrantable al servicio social para plasmar en este empeño el deseo de colocar y atender los intereses colectivos antes que a cualquier interés individual, sentando las bases para que se ejerza la libertad de acción y la libertad de pensamiento.*

### **Inscripción de Nombres en el Muro de Honor del Recinto Legislativo**

Sin lugar a duda, la inscripción de nombres en el muro de honor del Recinto Legislativo es uno de los reconocimientos más importantes a la trayectoria de personajes e instituciones que han contribuido al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los nayaritas. En el muro de honor se encuentran inscritos nombres de personajes a quienes en reconocimiento por sus acciones, sus virtudes cívicas o aportaciones destacadas en los campos de las ciencias, las artes o de la cultura a favor de nuestro país o del Estado, y que de manera previa, este Poder Legislativo ha tenido a bien a reconocerles con esa magnífica distinción para la posteridad.

La Ley para la Inscripción de Nombres en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Estado de Nayarit contempla la posibilidad de realizar la inscripción del nombre de instituciones que con su actuar o función hayan dado prestigio al Estado, lo cual es propio de nuestra máxima casa de estudios, toda vez que sus aportaciones como institución forjadora de la sociedad nayarita, y sus contribuciones desde lo social, la academia, la investigación científica y las artes, sin duda quedan plasmadas en el imaginario social de nuestra entidad, y sus contribuciones al conocimiento son para toda la humanidad.





PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO  
**NAYARIT**  
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



Para realizar lo anterior, resulta necesario precisar que quienes promovemos la presente iniciativa estamos facultadas para presentar la presente propuesta; se cumple con los requisitos formales previstos en la ley de la materia al presentarse de manera formal a través de la presente iniciativa las razones para justificar la pretensión, así como anexar a la presente un expediente con el que se compruebe lo esbozado<sup>3</sup>.

Por lo cual, quienes promovemos la presente iniciativa de decreto, consideramos viable desde la perspectiva jurídica, y sin duda, como un reconocimiento necesario por su trayectoria, sus aportes por más de cincuenta años a la sociedad en general, la inclusión en el muro de honor de este H. Congreso, el nombre de la Universidad Autónoma de Nayarit.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta representación parlamentaria el siguiente:

### PROYECTO DECRETO

**ÚNICO.-** La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, autoriza inscribir con letras doradas en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, el nombre de la “**Universidad Autónoma de Nayarit**”.

### TRANSITORIOS

---

<sup>3</sup> Artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley para la Inscripción de Nombres en el Muro de Honor del Recinto Legislativo del Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO  
**NAYARIT**  
TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Deberán realizarse las acciones necesarias para la develación de las letras doradas, mediante Sesión Solemne, que para tales efectos programe la Comisión de Gobierno.

**Atentamente**

Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio

Dip. Alba Cristal Espinoza Peña